

La obligatoriedad de los planes de movilidad al trabajo



FECHA:

21/01/2026, de 9:30h a 11:00h



DIRIGIDO A

Media o gran empresa, con al menos un centro de trabajo, establecimiento e instalación, sea sujeto de derecho público o privado, con o sin ánimo de lucro interesados en atender nuevo requisito normativo: la implementación de planes de movilidad sostenible al trabajo.

Directores u otros cargos de responsabilidad, intermedios de áreas o dptos. financieros y de procesos; calidad, medio ambiente y PRL, incluidos consultores e inversores.



OBJETIVOS

El pasado diciembre entró en vigor la nueva Ley de Movilidad Sostenible, siendo este año crítico para la implementación obligatoria de los planes de movilidad al trabajo en aquellas empresas de más de 200 trabajadores, o 100 por turno.

En primer lugar, se deberá realizar un diagnóstico detallado de los desplazamientos de los empleados al centro de trabajo, incluyendo los medios de transporte utilizados y las distancias recorridas. En función de los resultados del diagnóstico, se elaborará un plan de movilidad que podrá incluir medidas concretas como el fomento del transporte público y compartido, el uso de vehículos eléctricos, la promoción del trabajo y horarios flexibles para reducir los desplazamientos y/o la incentivación de la movilidad activa (bicicleta, patinete).

La Ley requiere que el plan sea negociado con la representación legal de las personas trabajadoras y comunicado a la autoridad designada en cada Comunidad Autónoma para su registro. Asimismo, las empresas deberán realizar un seguimiento del grado de implantación de las medidas del plan y elaborar un informe de seguimiento periódico.

Cumplir con estas nuevas obligaciones requiere tiempo, por lo que animamos a todas a las empresas afectadas a que empiecen a trabajar en su desarrollo, explorando la posibilidad de financiar el plan de movilidad a través de convocatorias públicas.



INSCRIPCIÓN PREVIA GRATUITA EN:

Webinar (Formato on-line Cámara Valencia)

<https://attendee.gotowebinar.com/register/5539382913885644383>



PROGRAMA

- 09:30 h. **Bienvenida y presentación.**
Jose Aparici, Responsable Oficina de Sostenibilidad, Cámara de Comercio de Valencia.
- 09:45 h. **Interpretación de la ley de movilidad al trabajo.**
Piet Holtrop, CEO de Holtrop
- 10:15 h. **Cómo empezar un plan de movilidad para empresas.**
Juan Bueno, CEO de Movea Consulting
- 10:45 h. **Turno de preguntas y clausura**



MÁS INFORMACIÓN

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que los datos por usted facilitados a través de la inscripción en el presente evento, serán incorporados en un fichero titularidad de CÁMARA VALENCIA y cedidos a los colaboradores aquí referenciados.

Organiza



Financia



Diputació de València | Vicepresidència primera Promoció econòmica

Colaboran



Poeta Querol, 15 · 46002 Valencia
T 963 103 900 / F 963 531 742
sostenibilidad@camaravalencia.com
www.camaravalencia.com